

GRUPO



INS

3 Autorización Personas Físicas en el Sistema

RT

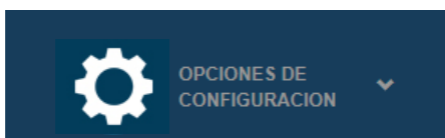
VIRTUAL



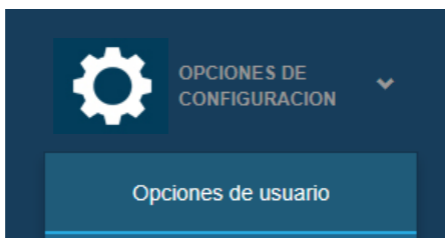
AUTORIZACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS

Para autorizar personas físicas en el sistema RT-Virtual usted debe realizar los siguientes pasos:

1. Ingrese al sistema tal como se explica en el Instructivo No.2 “Ingresar al sistema RT-Virtual” a través de www.ins-cr.com.
2. Ingrese al menú **“OPCIONES DE CONFIGURACION”**, habilitado a mano izquierda de la pantalla de la computadora:



3. Presione sobre la opción **“Opciones de usuario”**:



4. Presione el botón **“Nuevo”** ubicado en el extremo inferior izquierdo.
5. Seleccione el tipo de identificación y digite el número de identificación de la persona que desea autorizar.

Recuerde que existen diferentes tipos de formatos de identificación, a saber:

- CN: Cédula Nacional
- CR: Régimen Excepcional, Refugiados
- DU: Documento Único, DIMEX
- PT: Permisos de Trabajo, Salvoconductos
- NP: Pasaporte
- SD: Sin documentos

El Sistema reconoce varios formatos de dígitos para la identificación.

- CN: 9 dígitos, sin letras
- CR: 17 caracteres, con letras
- DU: 12 dígitos, sin letras
- PT: 12 dígitos, sin letras
- NP: 11 caracteres, con letras
- SD: 14 dígitos NN99999999 AAA9

6. Seleccione los roles que otorgará a la persona que acaba de autorizar.

Roles

- Administrador
- Registro inclusion
- Anular inclusion
- Administrar inclusiones
- Registro de exclusion
- Anular exclusion
- Administrar exclusiones
- Registro de planilla
- Anular planilla
- Administrar planillas
- Administrar calendario planilla
- Registra aviso de accidente
- Consultar aviso de accidente
- Descargar utilidades
- Informacion de poliza
- Informacion del trabajador
- Informacion general de aviso de accidente
- Opciones de usuario
- Afiliacion de telefonos
- Administrar buzón informativo
- Consultar Servicios GESO
- Consulta Actividades GESO
- Matricular Participante GESO
- Elimina Participante GESO

7. Una vez que finalice la escogencia de las opciones presione el botón “**Guardar**” para salvar los cambios.
8. A partir de este momento la persona autorizada podrá ingresar al Sistema RT-Virtual con su usuario y contraseña personal.
9. Si la persona autorizada no posee contraseña debe

obtenerla registrándose en el Sistema de la forma que se explica en el Instructivo No.1 “Registrarse en el sistema RT-Virtual”.

10. Al finalizar los trámites recuerde cerrar la sesión presionando el botón **“Salir”**, ubicado en el extremo superior derecho de su pantalla:



Salir 



Consultas gratis a

TeleINS 800-835-3467,
(24 horas, los 7 días de la semana)
Apartado 10061-1000 San José

Correo electrónico:

contactenos@ins-cr.com

Defensoría del cliente:

defensoriadelcliente@ins-cr.com

Fax: 2243-7062

GRUPO



www.ins-cr.com